

FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN

NOTARIO 173

LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL
Y
LA COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICA
EN EL DISTRITO FEDERAL



LIBRERÍA COLEGIO
P O R R Ú A DE NOTARIOS
AV. REPÚBLICA DEL DISTRITO
ARGENTINA 15 F E D E R A L



MÉXICO, 2014

COLECCIÓN DE TEMAS JURÍDICOS EN BREVIARIOS
COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL
Y
LA COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICA
EN EL DISTRITO FEDERAL

FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN

NOTARIO 173

LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL
Y
LA COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICA
EN EL DISTRITO FEDERAL



LIBRERÍA
P O R R Ú A
AV REPÚBLICA
ARGENTINA 15

COLEGIO
DE NOTARIOS
DEL DISTRITO
F E D E R A L



MÉXICO, 2014

Derechos reservados © 2014, por
FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN

Lo contenido en este ejemplar es solo responsabilidad
de su autor o autores

Esta edición y sus características son propiedad del
COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 978-999-93-1018-5

Distribución exclusiva
Librería Porrúa Hnos y Cía., SA de CV
República Argentina 15, Centro
www.porrúa.com

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

ÍNDICE

I. Significado de “consentir” y de “consentimiento” .	7
II Tres tipos de consentimiento según el número de voluntades	9
III Dos tipos de consentimiento según la manera de manifestarse	11
1. Hay cuatro tipos de consentimiento expreso . .	11
2. Hay un solo tipo de consentimiento tácito	11
IV. El consentimiento expreso por escrito se manifiesta con la firma, la rúbrica o la huella digital autógrafas	13
1. ¿Qué es una firma autógrafa?	13
2. ¿Qué es una rúbrica autógrafa?	13
3. La firma autógrafa produce cuatro efectos . . .	14
4. ¿Cuándo se imprime la huella digital con la firma de un testigo?	15
V La formalidad legal como elemento de validez para algunos actos jurídicos exige que se ponga la firma o la huella del otorgante ante la presencia física de un notario	17
VI El notario antes de aceptar que se ponga una firma o una huella en su presencia, realiza cuatro juicios: identifica, juzga la capacidad, acredita la legitimidad y garantiza la legalidad y validez	19
1. Un juicio de identidad.	19
2. ¿Qué hace el notario si falta la identificación oficial?	19

3	Un juicio de capacidad	20
4	Un juicio de legitimidad	21
5	Un juicio de legalidad y validez	22
VII. La revolución informática contemporánea y su nuevo lenguaje 23		
1	Fenómeno contemporáneo	23
2	El nuevo lenguaje informático	24
3	Conceptos informáticos básicos	26
VIII. La Firma Electrónica más que firma es un proceso electrónico de seguridad criptográfica en la comunicación informática 29		
1	Este proceso está basado en la infraestructura de clave pública: PKI (Public Key Infraestructure)	29
2	Clave pública y clave privada	30
IX. El certificado electrónico clave de la seguridad de la firma electrónica. 33		
1	Concepto de certificado electrónico	33
2	Agencia certificadora	34
3	Agencia registradora.	34
4	Dispositivos físicos para almacenamiento de certificados	35
A	Tipos	35
5	Prestador de servicios de certificación (Agencias de certificación)	35
6	¿Por qué un agente certificador?	37
X. La Firma Electrónica Notarial en la Ley del Notariado 39		
1	Concepto de Firma Electrónica Notarial	39
A	Los notarios usan dos firmas electrónicas	39
2	Concepto de certificado electrónico	41
3	Concepto de entes públicos	42
4	Autoridad en materia de firma electrónica notarial	42
5	Posibilidad de comunicarse con la Firma Electrónica Notarial con las instituciones que apoyan al notariado	43

6. El Colegio como promotor de nuevas tecnologías y Firma Electrónica Notarial	44
XI La Copia Certificada Electrónica en la Ley del Notariado	47
1 Concepto	47
2. Posibilidad de tramitar el registro a través de testimonio o de Copia Certificada Electrónica	48
3. Límite de finalidad en la expedición de copias certificadas electrónicas	49
4 La Copia Certificada Electrónica solo es valida para la finalidad concreta	51
5. Obligación de los entes públicos de aceptar las copias certificadas electrónicas	52
6 Prohibición a notarios de expedir copias simples electrónicas	52
7 Responsabilidad del notario en la coincidencia de la copia con el original matriz y documentos al apéndice.	52
8 Posibilidad de registradores jueces y servidores públicos de imprimir en papel las copias certificadas electrónicas	53
9 Valor jurídico de la Copia Certificada Electrónica	54
10. Nulidad de la Copia Certificada Electrónica	54
XII No puede haber escrituras y actas notariales electrónicas.	57
1 Concepto actual de escritura	57
2 Concepto actual de acta notarial	58
3. No puede haber actas notariales electrónicas	58
XIII. Si no puede haber escrituras o actas electrónicas no puede existir un protocolo electrónico	61
1 Concepto legal estricto de protocolo	61
2 Concepto legal amplio de protocolo	61
3 Características del protocolo según la ley	61
4 Concepto legal de folios	62

5. El notario ante los cambios, siempre se actualiza	62
6. ¿Es posible sustituir la firma autógrafa del notario por la electrónica?	63
7. Prudencia sobre uso de la firma electrónica en materia civil	64
8. ¿Puede haber fe pública electrónica?	65
9. ¿Sustituirá el documento electrónico al tradicional documento notarial en soporte papel?	66
10. ¿Por qué la preferencia por el papel?	67
11. ¿Podrá haber en el futuro una escritura o acta electrónicas?	69
BIBLIOGRAFÍA	71

Esta obra se terminó de componer, imprimir y encuadernar
el 24 de marzo de 2014 en los talleres
Castellanos Impresión, SA de CV,
Ganaderos 149, col Granjas Esmeralda,
09810, Iztapalapa, México, DF

La tipografía se realizó con fuente
Exposition SSi en cuerpo de 10/12 96 pts ,
caja de 19 5 x 34 picas

La edición consta de 2000 ejemplares
más sobrantes para reposición